



**CONSIDERANDO:** Que la competencia para la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local según el art. 127.1 letra g), de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril.

Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter **PROVISIONAL** la concesión de las subvenciones que se detallan más adelante, **por un importe total de 100.776,80 € (cien mil setecientos setenta y seis euros con ochenta céntimos)**, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Participación Ciudadana que han concurrido a la Convocatoria General de 2023, según el siguiente desglose:

- **85.803,80 € (ochenta y cinco mil ochocientos tres euros con ochenta céntimos)** con cargo a la partida presupuestaria 2023-4081-924-48000 (Subvención Asociaciones Benéfico-Asistenciales), (A2023.2.0013987.000), y
- **14.973,00 € (catorce mil novecientos setenta y tres euros)** con cargo a la partida presupuestaria 2023-4081-924-78200 (Subvención Capital Asociaciones), (A-2023.2.0013988.000), del vigente Presupuesto Municipal de 2023. Estas subvenciones de Inversión se registrarán por los requisitos establecidos en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los citados importes se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	Capítulo IV	Capítulo VII	Totales
ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE FUENLABRADA	G81234056	4.810,00 €	1.501,00 €	6.311,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCO IRIS	G80148273	6.817,40 €	1.501,00 €	8.318,40 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD	G87005773	6.128,00 €	1.817,00 €	7.945,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LOS MOLINOS	G81225906	8.119,60 €	900,00 €	9.019,60 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENSUR	G80302706	10.453,00 €	400,00 €	10.853,00 €
AVV PARQUE RESIDENCIAL FUENLABRADA II (CHASA II)	G79854022	6.281,20 €	1.000,00 €	7.281,20 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA AVANZADA	V80037138	6.970,60 €	1.422,00 €	8.392,60 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANCOMUNIDAD GENERAL BARRIO EL NARANJO DE FUENLABRADA	G80026362	6.158,00 €	1.027,00 €	7.185,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROVINCIAS	G80850696	8.320,00 €	1.330,00 €	9.650,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ERAS-LA FUENTE	G81391724	6.051,40 €	1.185,00 €	7.236,40 €
ÁGORA FUENLABRADA SIGLO XXI	G85496412	4.979,00 €	790,00 €	5.769,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VALDELAFUENTE	G80783442	5.821,60 €	650,00 €	6.471,60 €
SOCIEDAD ORNITOLÓGICA DE FUENLABRADA	G81164824	3.830,00 €	0,00 €	3.830,00 €
MESA POR LA CONVIVENCIA	G88574868	0,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €
CLUB AMIGOS DEL BONSAI	G87359840	1.064,00 €	400,00 €	1.464,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>85.803,80 €</b>	<b>14.973,00 €</b>	<b>100.776,80 €</b>

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitante,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS23ZZ5N2RWHZQUA5IYSWKY	Fecha	05/05/2023 10:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OS23ZZ5N2RWHZQUA5IYSWKY	Página	2/3



*conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”*

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OS23ZZ5N2RWHZQUA5IYSWKY	<b>Fecha</b>	05/05/2023 10:00:56
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS23ZZ5N2RWHZQUA5IYSWKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OS23ZZ5N2RWHZQUA5IYSWKY</a>	<b>Página</b>	3/3

